



M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico: N-2016029275
Por instrumento No. 2418 **Volumen:** III **Libro:** 3
De fecha: 04/05/2022
Formalizado ante: Notario Público
Nombre: Jorge Julián Chávez Murillo **No.** 198
Estado: Sinaloa **Municipio:** Culiacán

Consta que a solicitud de: MARTHA IDANIA RAMÍREZ RUEDA

Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada: BERRIES COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Se formalizó el acta de asamblea:
 General Especial
En caso de asamblea general
 Ordinaria Extraordinaria

De fecha: 02/05/2022

Y se tomaron los siguientes acuerdos





Nombramiento de funcionarios y/o apoderados y sus respectivas facultades					
Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	RFC/CURP	Cargo	Facultades
MARTHA IDANIA	RAMÍREZ	RUEDA	RARM810223LMA	APODERADA	<p>--- Se le otorgan expresa y respectivamente de una manera enunciativa y no limitativa, las siguientes facultades: --- 1).- PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS. Con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado Jalisco y del 2236 dos mil doscientos treinta y seis del mismo ordenamiento legal, así como de sus correlativos el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y de los otros Códigos Civiles de las demás entidades federativas de los Estados Unidos Mexicanos en donde se ejercite el poder, para representar a la poderdante en juicio y fuera de él; en todos los asuntos que se requiera, ante todo tipo de autoridades judiciales o administrativas; haciendo valer las acciones e interponiendo las excepciones que procedan; pudiendo firmar los documentos públicos o privados que el ejercicio del mandato requiera. --- Pudiendo de manera enunciativa, más no limitativa estar facultada para: --- a) Iniciar y proseguir ante cualquier autoridad toda clase de juicios, inclusive el de amparo. --- b) Desistirse de la acción o de la instancia según proceda, incluso en el juicio de amparo. --- c) Transigir. --- d) Comprometer en árbitros o arbitradores y pactar procedimientos convencionales en los casos permitidos por la ley. --- e) Absolver y articular posiciones. --- f) Recibir pagos. --- g) Adquirir en venta de autoridad, formulando las posturas y pujas que procedan, respecto de los bienes que</p>